



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO
ITAGÜÍ

Treinta de marzo de dos mil veintidós

AUTO DE SUSTANCIACIÓN
RADICADO N° 2016-00293-00

En el proceso Ejecutivo Laboral instaurado por PORVENIR S.A. en contra de MANGUERAS Y MADERAS PLASTICAS S.A., en atención a que el BANCO DAVIVIENDA informó en su respuesta al oficio que la cuenta embargada tiene embargos anteriores, se ACCEDE a la solicitud elevada por el apoderado de la activa en el sentido de oficiar al BANCO BBVA COLOMBIA para informar acerca del embargo decretado tal como se ordenó en el auto del 10 de septiembre de 2021.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

PAOLA MARCELA OSORIO QUINTERO
JUEZA

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO. CERTIFICA:

Que el auto anterior fue notificado en ESTADOS Nro. 054

Hoy 31 de marzo de 2022 a las 8 a.m.

Firmado Por:

**Paola Marcela Osorio Quintero
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 002
Itagui - Antioquia**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **eed574090f78c464a0166b76395befef8ed220f54ade99d47a6186d58703e50e**
Documento generado en 30/03/2022 05:02:14 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**